



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CONVOCATORIA ZAC-2015-05

“CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN”

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas**” (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Zacatecas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y la competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Zacatecas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes Demandas Específicas:

- DEMANDA 1.** DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO ESPACIAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
- DEMANDA 2.** DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA MINERÍA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
- DEMANDA 3.** DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES E INGENIERÍA DE SOFTWARE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.



Para atender las Demandas Específicas el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$52'000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 08 del mes de enero del 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir en **su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 08 del mes de febrero del 2016 en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación COZCYT (www.cozcyt.gob.mx).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.



- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
 - d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
 - e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas no mayores a un año cada una, sin que exceda en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda (18 meses). No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
 - f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
 - g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta. Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.
 - h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.
- 2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
 - b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
 - c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
 - d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).
- No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.
- 2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.



- 2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.9 Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.
- 2.10 En el caso de que alguna de las demandas resulte desierta, se podrá volver a publicar en un segundo periodo.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Para los efectos de la presente Convocatoria, se dará prioridad para construir en el Campus de Innovación Tecnológica a las instituciones que desarrollen investigación científica y tecnológica y formación de Recursos Humanos de nivel licenciatura y posgrado, y cuenten con la carta de aceptación del COZCYT, para instalarse en el Campus.
- 3.2 El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble de acuerdo con lo señalado en las Consideraciones Particulares de cada una de las Demandas Específicas.

Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:

- Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
- Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de 20 años prorrogable por un plazo igual.

Cualquier reforma a la legislación con respecto al comodato será resuelta por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

- 3.3 El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización (agua potable, alcantarillado, pavimentación y electricidad).
- 3.4 El proponente deberá considerar el gasto correspondiente para el pago de supervisión de la obra hasta por un monto del 3% del total del apoyo correspondiente a construcción de infraestructura.
- 3.5 Para el caso de las Demandas Específicas 2 y 3, el proponente deberá realizar una aportación concurrente líquida equivalente al monto autorizado por el Fondo Mixto. Es requisito indispensable que la aportación concurrente se realice previo al depósito de la primera ministración por parte del Fondo Mixto, en la cuenta aperturada para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto, siendo requisito indispensable que el Convenio de Asignación de Recursos se encuentre formalizado.



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Zacatecas

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación

M. I. Iván Saúl Jiménez Hernández

Secretario Administrativo del Fondo Mixto

Av. de la Juventud no. 504, Col. Barros Sierra

C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: (01-492) 921-2816, 921-3228, Fax. 921-0215

Correo electrónico: ijimenez@cozcyt.gob.mx

Dirección Regional Noreste del CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Director Regional Noreste del CONACYT y Secretario Técnico del Fondo Mixto

Av. Fundidora No. 501, Cintermex, Local 61

Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L.

Tel. y Fax: (0181) 8369-67-33 al 35

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

Subdirección Regional Norte Centro del CONACYT

Lic. Carlos Calleros Saldivar

Subdirector Desarrollo Regional Norte Centro del CONACYT

Av. Miguel de Cervantes 120

Edificio Administrativo, CIMAV, Complejo Industrial Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, México C.P. 31109

Tel. (01-614) 481-14-35 y 481-17-24

Correo electrónico: ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Sábados de 10:00 a 17:00 h.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 20 del mes de noviembre del 2015.